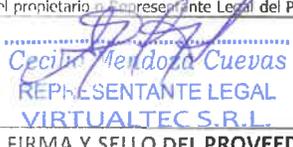


ORDEN DE COMPRA		Nº: 60-00014-21			
R-0202		Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/14/2021			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000084	Objeto de Contratación:	SEGUNDA ADQUISICION DE TONER AJ - 2021		
Fecha de Elaboración:	5-ago-21	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	VIRTUALTEC S.R.L	Propietario o Representante Legal:	ECILIA MENDOZA CUEVAS		
Dirección:	AV. 16 DE JULIO EL PRADO, Nº 1497 EDIF. SAN PABLO PLANTA BAJA OF 5	Correo Electrónico:	info@ecovirtual.com.bo		
Teléfono:	2310663	NIT o CI:	388751028		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación y Nota de Adjudicación firmada por RPA de la AJ, comunicamos a usted que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Toner para impresora HP CP3525dn - amarillo CE252A	Pieza	2	1,587.00	3,174.00
SON: TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS					3,174.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La cotización de fecha 29 de julio 2021 presentada por su empresa en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): Hasta cinco (5) días calendario a partir de la suscripción de la Orden de Compra					
2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): Los toners deberán ser entregados en la ciudad de La Paz, en el Almacén de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Calle 16 de Obrajes, Edificio Centro de Negocios Obrajes Nº 220, Piso 2. El medio de transporte hasta el lugar de la entrega de los bienes en las oficinas de la AJ, correrán a cuenta del proveedor					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo - Almacenes					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ningun apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
7. Multas: En caso de retraso en el plazo de entrega de cualquiera de los ítems adjudicados, el proveedor será multado con el uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Compra por día calendario de incumplimiento en la entrega del bien. En caso que las multas lleguen al 5% del monto contratado, la Orden de Compra quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan, así mismo en caso de que el proveedor no entregue los bienes el incumplimiento será reportado al SICOES..					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra (1) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional de Administración y Finanzas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante el RE-SABS como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la Autoridad del Juego; y por la otra parte el propietario o Representante Legal del Proveedor. .					
 <p>Nº Néstor Juan Mamani Mendoza RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ</p>		 <p>Cecilia Mendoza Cuevas REPRESENTANTE LEGAL VIRTUALTEC S.R.L. FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</p>		FECHA SUSCRIPCIÓN: 05-08-2021	



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación